

I. MUNICIPALIDAD DE REQUİNOA

DECRETO ALCALDICIO N°

454 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUİNOA, 08 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 354 de fecha 07.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requınoa y la Sra. Marta Inés Corral Donoso, Cédula de Identidad N° 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, comuna de Requınoa, para efectuar traslado de monitores que realizarán tarde recreativa en sector Los Lirios, en el contexto de la Campaña "Decide tu Verano, Sin Drogas, Sin Alcohol", en donde niños, jóvenes y sus familias de la comunidad participarán de una tarde recreativa – preventiva, que se realizará el día 09.02.2012, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, ida y regreso Rancagua – Los Lirios, por un monto total de \$ 30.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requınoa y la Sra. Sra. Marta Inés Corral Donoso, Cédula de Identidad N° 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, comuna de Requınoa, para efectuar traslado de monitores que realizarán tarde recreativa en sector Los Lirios, en el contexto de la Campaña "**Decide tu Verano, Sin Drogas, Sin Alcohol**", en donde niños, jóvenes y sus familias de la comunidad participarán de una tarde recreativa – preventiva, que se realizará el día 09.02.2012, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, ida y regreso Rancagua – Los Lirios, por un monto total de \$ 30.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LRG/PCS/MZS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)